

CONGRESO  PEDAGOGICO

**PAUTAS PARA LA REALIZACION
DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA
NACIONAL**

COMISION ORGANIZADORA NACIONAL

PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PEDAGÓGICA NACIONAL

Para la organización de la Asamblea Pedagógica Nacional (A.P.N.) se ha tenido en cuenta la declaración general de las Pautas de Organización del Congreso Pedagógico (C.P.).

Esta señala:

“Las pautas de organización del Congreso Pedagógico, así como todas las actividades que se realicen durante su desarrollo, están enmarcadas en una concepción según la cual el Congreso Pedagógico tiene que garantizar una participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de las opiniones ajenas por parte del conjunto del pueblo, de modo que se reflejen fielmente las concepciones en las que hay concordancia, así como los diferentes puntos de vista y que, a partir de los problemas locales y regionales de la educación, permita: a) consolidar la democracia; b) fortalecer la identidad nacional; c) superar las realidades educativas del presente”.

1. Composición de la Asamblea Pedagógica Nacional:

Son miembros de la A.P.N. las personas designadas por las respectivas Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales que así lo acrediten con la siguiente distribución:

Capital Federal	22
Buenos Aires	67
Catamarca	7
Córdoba	19
Corrientes	10
Chaco	10
Chubut	7
Entre Ríos	11
Formosa	8
Jujuy	8
La Pampa	7
La Rioja	7

Mendoza	13
Misiones	9
Neuquén	7
Río Negro	8
Salta	10
San Juan	9
San Luis	7
Santa Cruz	7
Santa Fe	20
Santiago del Estero	9
Tucumán	11
Tierra del Fuego	7
TOTAL	300

2. Autoridades de la Asamblea Pedagógica Nacional:

Las actividades de la A.P.N. serán conducidas por la Comisión Organizadora Nacional (C.O.N.) conforme al artículo 3ro. de la Ley No. 23.114.

La Asamblea elegirá un Coordinador y un Secretario de Actas para dirigir el Plenario, quienes serán asistidos por los 7 Coordinadores elegidos respectivamente por cada Comisión.

3. Funciones de la Asamblea Pedagógica Nacional:

- a) Producir un Informe Final de acuerdo con el temario del C.P., constituido por los Informes producidos por las Comisiones.
- b) Presentar dicho Informe a la C.O.N. que lo elevará a las autoridades señaladas en el inciso e) del artículo 2do. de la Ley No. 23.114.

4. Temas de la Asamblea Pedagógica Nacional:

Los Temas a tratar durante el desarrollo de la A.P.N. corresponden a los consignados en el documento "Propuestas para trabajar los temas del Congreso Pedagógico" y son:

Parte I. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION, CONCEBIDA COMO PERMANENTE PARA LA DEMOCRATIZACION Y LA AFIRMACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.

1. El acrecentamiento de la identidad nacional.
2. El afianzamiento de la soberanía.
3. La consolidación del Estado democrático, en su forma representativa, republicana y federal.
4. La integración social y regional de la Nación.
5. El desarrollo social, cultural, científico y tecnológico y el crecimiento económico.
6. La afirmación de una convivencia social, pluralista y participativa, que valore la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.
7. La equidad en educación a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mejor calidad posible, y el logro de resultados equivalentes en cantidad y calidad, a partir de la heterogeneidad de la población.
8. Otros objetivos y funciones de la educación, concebida como permanente, para la democratización y la afirmación nacional en el contexto de la liberación latinoamericana.

Parte II. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION PARA LA REALIZACION PLENA DE LA PERSONA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.

1. El desarrollo pleno de las capacidades, habilidades e intereses de cada persona.
2. La formación a través de contenidos de significación social, científica y personal.
3. La formación que permita la ubicación histórica y la ubicación social.
4. La estimulación del juicio crítico y de la creatividad.
5. La formación para el trabajo participativo, solidario y responsable.
6. La preparación necesaria para la vida cotidiana y el mundo del trabajo.
7. La autoeducación.
8. Otros objetivos y funciones de la educación para la realización plena de la persona en una sociedad participativa y pluralista.

Parte III. LAS FORMAS DE EDUCACION.

Los niveles regulares actuales del sistema educativo formal.

1. En general. La estructura académica.
2. El nivel preprimario.
3. El nivel primario.
4. El nivel medio.
5. El nivel superior no universitario.
6. El nivel superior universitario.
7. La articulación entre niveles.
8. Otros aspectos de los niveles regulares actuales del sistema educativo formal.

Formas particulares actuales del sistema educativo formal.

9. En general. Formas particulares en la estructura académica.
10. Educación especial.
11. Educación de adultos.
12. Educación artística.
13. Educación en institutos militares.
14. Educación inicial.
15. Educación en institutos de colectividades extranjeras.
16. La articulación con los niveles formales regulares.
17. Otras formas particulares actuales del sistema educativo formal.

La formación básica del personal.

18. Docentes para el nivel preprimario.
19. Docentes para el nivel primario.
20. Docentes para el nivel medio.
21. Docentes para los niveles superior no universitario y universitario.
22. Administradores, directivos y supervisores.
23. Otros especialistas.
24. Otros aspectos de la formación básica del personal.

La educación no formal.

25. En instituciones del sistema educativo formal.
26. En sindicatos.
27. En empresas.
28. En academias particulares.
29. En asociaciones profesionales, científicas y culturales.
30. En asociaciones voluntarias (deportivas, recreativas, vecinales, etc.).
31. Su vinculación y articulación con el sistema educativo formal.
32. Otras formas de educación no formal.

Los efectos educativos de distintas acciones y agentes sociales.

33. Los medios de comunicación social.
34. La familia.
35. Las iglesias.
36. Las asociaciones intermedias.
37. Los estilos políticos (autoritarios, democráticos, inmovilizantes, participativos, etc.).
38. Los estilos económicos (especulativos, productivos, etc.).
39. El cooperativismo.

40. Otros agentes y acciones sociales que tienen efectos educativos.
41. Otros aspectos de las formas de educación.

Parte IV. LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES Y SU RENDIMIENTO.

1. El ingreso, la promoción, la repetición, el abandono temporario, el abandono definitivo y la graduación en los distintos niveles, modalidades y carreras.
2. Niveles educacionales alcanzados por la población.
3. El grado de alfabetización de la población.

Los servicios educacionales que se brindan y la participación que en ellos le corresponde a la Nación, las provincias, las municipalidades o comunas y al sector privado.

4. Los establecimientos, la matrícula y los docentes en los distintos niveles, modalidades y carreras.
5. Los servicios de educación no formal: instituciones que los brindan, cursos y actividades que se ofrecen, población que asiste.
6. Nuclearización, regionalización, etc. de los servicios educacionales.
7. Otros aspectos de la distribución de los servicios educacionales y su rendimiento.

Parte V. LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS

Los aspectos centrales.

1. Los objetivos y funciones propios de cada nivel, ciclo, modalidad y carrera.
2. El currículum: su organización y planificación. Los períodos lectivos y los calendarios escolares.
3. Los contenidos temáticos.
4. Las metodologías del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. La evaluación y promoción.
6. La convivencia y la disciplina.
7. La orientación educacional.
8. Otros aspectos centrales.

Los servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

9. Los servicios de administración.
10. Los servicios profesionales (médicos, psicopedagogos, asistentes sociales, etc.).
11. Los servicios de tecnología educativa.
12. Los servicios de asistencia social al escolar.
13. Los servicios de deporte y recreación.
14. Los servicios de información, documentación y divulgación pedagógica.

15. Los servicios de información e investigación socio-educativa.
16. Otros servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las innovaciones pedagógicas.

17. Formas de realización y generalización de la investigación y experimentación pedagógica.
18. El papel de las universidades, los institutos de formación docente y de otras instituciones en la investigación y experimentación pedagógica.
19. La documentación, información, divulgación e intercambio de las innovaciones pedagógicas.-
20. Otros aspectos de las innovaciones pedagógicas.

Situación que plantea desafíos particulares para una respuesta pedagógica adecuada.

21. Las áreas rurales.
22. Las áreas marginales urbanas.
23. Las áreas de frontera.
24. Los grupos aborígenes.
25. Otras situaciones que plantean desafíos particulares para una respuesta pedagógica adecuada.
26. Otros aspectos pedagógicos.

Parte VI. LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

1. El perfeccionamiento y actualización del personal (docente y no docente).
2. El régimen laboral del personal (docente y no docente).
3. La infraestructura física escolar y no escolar, y su equipamiento.
4. La evaluación y control de la calidad pedagógica.
5. La evaluación y control de la calidad de gestión de los recursos.
6. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria.
7. La planificación del desarrollo de la educación.
8. Otros aspectos de la administración de la educación.

Parte VII. GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION.

El gobierno de la educación.

1. La distribución de atribuciones entre el gobierno federal, los gobiernos de provincias y los municipios y entre los distintos poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en cada jurisdicción.
2. La educación pública y la educación privada.
3. Los organismos centrales, intermedios y de las unidades escolares en cada jurisdicción.
4. La participación de la población en el gobierno de la educación.

El financiamiento de la educación.

5. Los gastos en educación del gobierno nacional y de las jurisdicciones y su distribución. Las fuentes actuales de financiamiento. Nuevas fuentes de financiamiento.
 6. Las cooperadoras escolares. Las cooperativas.
 7. La eficiencia de la administración de los recursos financieros disponibles. Formas de ampliación y mejoras de los servicios que no signifiquen nuevos recursos presupuestarios.
 8. Otros aspectos del gobierno y financiamiento de la educación.
-

5. Comisiones de la Asamblea Pedagógica Nacional:

a) Composición:

Se constituirán 7 Comisiones de 43 miembros cada una de las 6 primeras, y de 42 miembros la última. Se denominarán: I a VII y abordarán el tratamiento de la parte del temario correspondiente a su denominación.

Para integrarlas se dividirá el número de representantes de cada jurisdicción por 7 y la cifra resultante indicará la cantidad de representantes de cada jurisdicción que integrarán cada una de las Comisiones. Si restan representantes, éstos se distribuirán proporcionalmente en las demás Comisiones. Cada representante podrá inscribirse en una sola Comisión.

Eventuales desajustes se resolverán por sorteo.

Los representantes son los miembros plenos de la Asamblea y quienes tienen el derecho de expresarse libremente, suscribir el informe de cada Comisión y formular Observaciones.

b) Autoridades:

Al reunirse las Comisiones en la sesión constitutiva, ejercerá la coordinación provisoria el representante de mayor edad, asistido por el de menor edad.

Luego de su constitución, cada Comisión elegirá de entre sus miembros un Coordinador titular y uno suplente; un Relator titular y uno suplente y un Secretario de Actas titular y uno suplente, quienes permanecerán en sus funciones hasta cumplir su cometido.

Son tareas del Coordinador:

- abrir las sesiones y verificar la existencia de quorum (la mitad más uno de los representantes inscriptos). Si no lo hubiera, se esperarán 15 minutos, pasados los cuales se considerará quorum la cantidad de representantes presentes. En

caso de ausencia momentánea del Coordinador y su suplente, asumirá la conducción el Relator.

- garantizar la libertad de expresión y de opinión de todos los integrantes de la Comisión.
- conceder y regular el uso de la palabra.
- guiar el tratamiento del temario y orientar el desempeño del Relator y del Secretario de Actas en la elaboración del Informe de la Comisión.

Son tareas del Relator:

- elaborar con el apoyo del Coordinador y el Secretario de Actas el Informe de la Comisión.
- someter dicho Informe a la consideración de los miembros de la Comisión antes de presentarlo a la C.O.N.

Son tareas del Secretario de Actas:

- confeccionar las actas de las sesiones de trabajo registrando el tratamiento de los temas;
- entregar dichas actas a la C.O.N. al finalizar el trabajo de la Comisión.
- colaborar con el Relator en la elaboración del Informe de la Comisión.

c) Función:

Cada Comisión trabajará en la compatibilización de los Informes Jurisdiccionales correspondientes a su parte del temario y producirá un Informe de no más de 20 carillas, escrito a máquina y a doble espacio.

d) Trámite:

Las Comisiones sesionarán en los días y horarios establecidos por el Programa de Actividades.

Los temas correspondientes a cada Comisión se considerarán según el orden propuesto por el temario anteriormente consignado.

En todos los casos se tratará de llegar a un acuerdo para la redacción del Informe de cada Tema. Si no fuera posible, se consignarán las distintas redacciones sobre un mismo Tema, identificándolas como Dictamen A, B, etc. Terminada la fase deliberativa, los representantes serán invitados a suscribir, si así lo desean, el Dictamen al que prestan su acuerdo.

Los miembros de la C.O.N. podrán asistir a las sesiones de cada Comisión y miembros de la Comisión Honoraria de Asesoramiento estarán a disposición de los representantes para satisfacer eventuales consultas.

A medida que se traten los Temas, el Relator con la colaboración del Coordinador y del Secretario de Actas, elaborará el Informe correspondiente a los Temas tratados en las sesiones del día, lo someterá a consideración de los miembros de la Comisión y los presentará a la C.O.N. Esto permitirá su exposición en la cartelera de la Comisión a fin de que los miembros de las otras Comisiones los conozcan y quienes lo deseen, puedan presentar Observaciones a dichos Informes. Estas Observaciones sólo podrán hacerse por escrito, en forma individual y cada una sobre un Tema en particular, para ser tratadas por la Comisión correspondiente y en el Plenario.

6. Plenario de la Asamblea Pedagógica Nacional:

Se integra con los 300 representantes y en su sesión constitutiva elegirá al Coordinador y al Secretario de Actas cuyas tareas son, en lo pertinente, las mismas que las de sus homólogos de las Comisiones.

Trámite del Plenario:

En la sesión de trabajo el Coordinador cederá el uso de la palabra al Relator de la Comisión I, quien leerá el Informe correspondiente a cada Tema o en su defecto los dos o más Dictámenes existentes sobre ese Tema.

A continuación se concederá el uso de la palabra a quienes hayan formulado Observaciones para darles lectura durante un término no mayor de 10 minutos.

El Coordinador solicitará al Relator que brevemente exprese en nombre de la Comisión, y teniendo en cuenta los debates anteriores, la aceptación o no de la Observación. Invitará luego a los suscriptores de Dictámenes y Observaciones a compatibilizar sus puntos de vista. En caso de no llegar a acuerdo se consignarán todas las versiones.

Agotadas las Observaciones sobre un Tema, se pasará al siguiente y así sucesivamente.

Finalizado el tratamiento de los Temas de la Comisión I, se concederá la palabra al Relator de la Comisión II y así sucesivamente.

El Informe Final quedará constituido por los Informes de las Comisiones y por los Dictámenes y Observaciones producidos.

El Coordinador recabará la suscripción de los Informes, Dictámenes y Observaciones

consignados en el Informe Final, por parte de los representantes que así lo deseen y / entregará el Informe Final a los integrantes de la C.O.N. de acuerdo con el inciso e) de la Ley No. 23.114.

7. Norma Supletoria:

Para las cuestiones de procedimiento que no se encuentren específicamente tratadas en estas Pautas, se procederá de acuerdo con el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

8. Programa de actividades:

Sábado 27/2		Todo el día
	21.30	- Recepción y alojamiento de los representantes. - Acreditación e inscripción en Comisiones. - Cena de bienvenida.
Domingo 28/2	11.00	- Acto de apertura
	15.00 a 18.00	- Reunión constitutiva del Plenario y elección del Coordinador y del Secretario de Actas. - Reunión constitutiva de las Comisiones y elección de sus autoridades.
Lunes 29/2	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones - 1ra. sesión.
	15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones - continuación.
Martes 1/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones - 2da. sesión.
	15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones - continuación.
Miércoles 2/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones - 3ra. sesión.
	15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones - continuación.
Jueves 3/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones - 4ta. sesión.
	15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones - continuación.
Viernes 4/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones - 5ta. sesión.
Sábado 5/3	8.30 a 12.00	- Plenario
	15.00 a 18.30	- Plenario

Domingo 6/3	8.30 a 12.00	- Plenario
	17.00	- Acto de Clausura
	21.30	- Cena de despedida

Toda actividad complementaria (conferencias, exposiciones, mesas redondas, etc.) se realizará entre las 19.00 y el horario de la cena.

**GLOSARIO DE TERMINOS USADOS EN LAS "PAUTAS PARA LA REALIZACION DE LA
ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL"**

- COMISION:** cada uno de los 7 grupos en que se dividen los 300 representantes. Se denominan I a VII, lo mismo que cada una de las Partes del temario, de modo que la Comisión I trata la Parte I; la Comisión II, la Parte II y así sucesivamente.
- COORDINADOR DE LA COMISION:** representante elegido por los miembros de una Comisión para cumplir las funciones que se establecen en el inciso b) del art. 5 de las "Pautas".
- COORDINADOR DEL PLENARIO:** representante elegido por la A.P.N. en la reunión constitutiva del Plenario para dirigirlo.
- DICTAMEN:** cuando se producen distintas redacciones sobre un mismo tema se las identifica / como Dictamen A, B, etc.
- INFORME FINAL:** el que resulta formado por los Informes de las Comisiones y por los Dictámenes y Observaciones.
- INFORMES DE LAS COMISIONES:** los que produzcan las Comisiones en sus sesiones, sobre la base de las Partes correspondientes de los Informes Jurisdiccionales.
- INFORMES JURISDICCIONALES:** los producidos por las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales.
- OBSERVACIONES:** opiniones que por escrito y en forma individual pueden hacer los representantes sobre los Temas tratados en las Comisiones en las que no intervienen.
- PARTE:** cada uno de los 7 agrupamientos de Temas que serán tratados por una Comisión. Figuran en el apartado 4 de las "Pautas". Están numeradas de I a VII lo mismo / que las Comisiones. Cada una de ellas abordará el tratamiento de la Parte correspondiente a su denominación.
- PLENARIO:** Reunión de todos los representantes que constituyen la A.P.N.

RELATOR: representante elegido en una Comisión para elaborar el Informe de la Comisión y / leerlo en el Plenario.

SECRETARIO DE ACTAS DE LA COMISION: representante elegido por la Comisión para redactar las actas de las sesiones, y colaborar con el Relator y el Coordinador en la redacción del Informe.

SECRETARIO DE ACTAS DEL PLENARIO: representante elegido por la A.P.N. en la reunión constitutiva del Plenario para elaborar las actas de este.

SUSCRIBIR: acto de firmar un Informe, Dictamen u Observación, que cada representante tiene derecho a efectuar al finalizar el texto de un Tema o Parte tratado por su propia Comisión o por otras Comisiones.

TEMA: cada uno de los títulos que se agrupan en una Parte.

CONGRESO PEDAGÓGICO

La Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico hace saber a la opinión pública la realización de la Asamblea Pedagógica Nacional entre los días 27 de febrero y 6 de marzo de 1988 en la Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba.

Ese acontecimiento representa la culminación de una tarea trascendente que la Ley No. 23.114 encomendara a este organismo ad-hoc.

En todo el país las actividades convocadas por las autoridades locales del Congreso Pedagógico ofrecieron una amplia oportunidad de participación popular que se tradujo casi siempre en un fructífero intercambio de ideas y propuestas para el mejoramiento de nuestro sistema educativo. Hoy estamos en condiciones de condensar tan múltiples aportes en un informe que redactarán los delegados de todas las provincias para actualizar sobre bases ciertas, un proyecto educativo que reconociendo nuestras tradiciones avance hacia el futuro, afirmando la democracia y la identidad nacional.

Las premisas de esta convocatoria a la Asamblea Pedagógica Nacional son las que sostuvo la Comisión Organizadora en todo momento:

- * La libertad de expresar ideas y opiniones sin cortapisas.*
- * El pluralismo que permite a todos reconocerse como parte de una sociedad en la que conviven pacífica y enriquecedoramente concepciones diversas.*
- * La búsqueda incansable de acuerdos que permitan el mejoramiento de la educación sobre una más amplia base de coincidencias.*

Después de casi tres años de trabajo y próximo el momento de extraer conclusiones de la deliberación pública, la Comisión Organizadora Nacional siente con satisfacción que más allá de las sospechas sembradas sobre sus aviesas motivaciones se encuentra próximo el logro de los claros objetivos para los que fue creada.

El escepticismo y las malas interpretaciones disuadieron de una participación plena y fecunda, a no pocos argentinos, pero esto también es parte del necesario aprendizaje de una sociedad / en el ejercicio responsable de la democracia.

Una adecuada legislación educacional, una estructura y un gobierno apropiados, una distribución más justa de sus beneficios, un esfuerzo conciente de toda la Nación para financiarlos, la formación integral de nuestros jóvenes y niños, son metas que solo pueden unir a todos los argentinos de buena voluntad. En este entendimiento hemos venido actuando desde los diferentes partidos políticos y convicciones filosóficas a las que pertenecemos.

La etapa final de este, sin dudas, rico y difícil aprendizaje cívico y participativo deberá cumplir también un papel ejemplar en la educación de una ciudadanía responsable y capaz de formarse opinión en aquellos aspectos que, como la educación, revisten una enorme importancia para la vida de la Nación, sin caer en la trampa de reeditar viejos y estériles enconos. Para que así sea, los argentinos podrán conocer con fidelidad y transparencia, las distintas posiciones que democráticamente serán expuestas en el seno de la Asamblea Pedagógica en el marco del respeto mutuo y la responsabilidad compartida.

Los argentinos realizamos una experiencia valiosa, y hoy, con satisfacción, la Comisión Organizadora Nacional siente que ha cumplido con el espíritu de la Ley No. 23.114, la que gracias a su auténtico federalismo resguardó la autonomía de cada provincia durante el desarrollo de las diversas etapas del Congreso Pedagógico para permitir ahora la síntesis abarcadora de tan rico y profundo debate.

La transformación educativa que espera el país tendrá en las conclusiones que surgan del Congreso Pedagógico un valiosísimo material que transmita en buena medida las aspiraciones y necesidades de la sociedad respecto de la educación.

BUENOS AIRES, 2 de febrero de 1988.-